

Dies martes.



SECCO VARTO. DIEZ MARTE  
VEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS  
TOS Y CUATRO.

En la Villa de Alama en Contingencia Diá del  
mes de Abril de mill Setecientos y quatro años. Enmado  
de señores D. Juan de Alcazubi Alcalde ordinario  
de esta villa y señores D. Alonso de Alcazubi Almaraz  
y D. Joseph Casa de los grandes en su ayuntamiento pa  
razer Proposizion de Oficiales de Consejo como es  
Costumbre en conformidad del Real Privilegio  
que a Villa tiene de su Magestad para razer en cada  
en año por no auerse conformado con los señores  
D. Francisco teniel así mismo Alcalde ordinario de esta  
Villa, D. Juan de Alcazubi y D. Juan Munuera de y de  
ella vizcaxon dichos señores Capitulares la dicha  
Proposizion en las personas siguientes.

Alcalde ordinario =

- D. Juan Diaz de Alcazubi \_\_\_\_\_
- Alonso de Casueca el mayor \_\_\_\_\_
- D. Juan de Almaraz nauarrete \_\_\_\_\_
- D. Juan de Casueca \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ =

- D. Luis Casa el mayor \_\_\_\_\_
- Thomas Lopez niquera \_\_\_\_\_
- D. Diego Diaz \_\_\_\_\_

